



Exp. 11-00-40905

1/1

Universidad Nacional

de
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 19 FEB 2001

VISTO:

La solicitud de modificación de planta de personal docente formulada a fojas 1 por la Facultad de Ciencias Económicas, de conformidad al anteproyecto agregado a fojas 2/3; y

CONSIDERANDO:

La existencia de los cargos vacantes que se propone suprimir, según informe de la Dirección General de Personal obrante a fojas 5;

El proyecto de rectificación presupuestaria elaborado por la Secretaría de Administración y glosado a fojas 6;

Que la referida rectificación se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24.521, de Educación Superior, con cargo a puntos sobrantes en la citada dependencia;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar la rectificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Económicas de conformidad a la planilla de fojas 6 y que constituye el anexo de la presente

ARTÍCULO 2°: Declarar que la presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24.521, de Educación Superior, con cargo a puntos sobrantes en la citada dependencia, debiéndose ajustar la ejecución de las plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

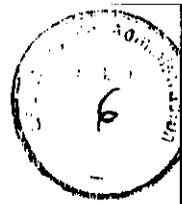
ARTÍCULO 3°: Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior.

Es

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ARO. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 106 ✓



EXPTÉ 11-00-40905
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)
 CÓRDOBA, 8 de enero de 2001

La "Facultad de Ciencias Económicas" solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

- 1 - Personal
- 11 - Personal Permanente
- 70 - Personal Docente

Supresiones:

Cant.	Cargo		Puntaje Mensual	Puntaje Total
1	815-Ayudante de 2°	(036)	136	136
3	815-Ayudante Alumno	(047)	136	408
Total supresiones				544

Creaciones:

1	808-Jefe Trab. Prácticos DSE	(026)	552	552
Total Creaciones				552

RESUMEN GENERAL

Total supresiones 544
Total creaciones 552
Diferencia 8

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a puntos sobrantes en la citada dependencia, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/

Lic. JORGE R. MERESHIAN
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION
 Universidad Nacional de Córdoba

